



DECRETO N° 091

CASTRO, 27 de Enero de 2022.

VISTOS:

- 1.- El Oficio N°287 de fecha 02 de junio de 2021 enviado por el Tribunal Electoral Regional de Los Lagos.
- 2.- La Resolución N°21103846 de fecha 03 de noviembre de 2021 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Los Lagos, que aplica multa a la Municipalidad.
- 3.- El Recurso de Reposición de fecha 10 de noviembre de 2021 presentado por la Municipalidad contra la resolución citada en el visto anterior.
- 4.- La Resolución N°2210126 de fecha 26 de enero de 2022 de la Seremi de Salud de Los Lagos que rebaja la impuesta al Municipio.
- 5.- La Sesión Extraordinaria N°8 del 14.12.2021 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el 5.- Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°405 de fecha 29 de junio de 2021 sobre la personería del Alcalde.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la Resolución N°21103846 de fecha 03 de noviembre de 2021, la Seremi de Salud de Los Lagos aplicó multa de 10 UTM a la Municipalidad por infracción a las medidas sanitarias para el control de la pandemia Covid-19.
- 2.- Que, con fecha 10 de noviembre de 2021 el Municipio presentó recurso de reposición contra la resolución citada precedentemente, basado principalmente en la atenuante de la irreproachable conducta anterior.
- 3.- Que, analizados los antecedentes esgrimidos, particularmente el hecho de la irreproachable conducta anterior por parte del Municipio, la Seremi de Salud rebajó la multa a la suma de 7 UTM.

DECRETO:

- 1.- **CÚMPLASE** la Resolución N°2210126 de fecha 26 de enero de 2022 emanada de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Los Lagos, dictada en proceso sumarial por infracción normas sanitarias Covid-19.
- 2.- **PÁGUESE** a la **Subsecretaría de Salud Pública**, RUT N°61.601.000-K la suma de 7 UTM, por concepto de multa impuesta en proceso sumarial indicado precedentemente.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215.22.12.004 "Intereses Multas y Recargos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/JMCA/cuf
DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal.